

Yaxcabá, Yucatán a 11 de Febrero de 2015

Asunto: Respuesta de requerimiento de información

I.S.C. Edmundo Fernando Gamboa Maldonado

Titular de la UMAIP de Yaxcabá

PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

- Reglamento municipales

Que se hubiere generado durante el periodo comprendido Julio 2014 a Enero 2015 relativo al artículo 9 fracción I del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo, que de conformidad con el artículo 61 fracciones III, VIII Y XII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiera generado en el periodo antes señalado, toda vez que no se elaboró, ni aprobó en sesión de cabildo de este H. Ayuntamiento, documento alguno que contenga reglamentos municipales.



H. AYUNTAMIENTO
DE YAXCABA, YUCATAN
2012 - 2015
SECRETARIA
MUNICIPAL

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name of the municipal secretary.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

AYUNTAMIENTO DE
YAXCABA, YUCATAN
2012 - 2015



C. Lucy Esther Padilla Díaz
Secretaria Municipal de Yaxcaba

**SECRETARÍA
MUNICIPAL**



I.S.C. Edmundo Ferrando Gamboa Maldonado
Titular UMAIP de Yaxcaba

Fecha de actualización: 11 de Febrero 2015.